Nota UOC N° 377 /2019

Asunción, 24 de octubre de 2019

ADENDA Nº 3

REF.: LPN SBE N° 06/2019
"ADQUISICIÓN DE VECHICULOS PARA EL SNPP" con ID N° 368.103

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar la siguiente modificación:

OTRAS MODIFICACIONES

SE MODIFICAN LAS FECHAS TOPE DE CONSULTA, RESPUESTA, INICIO PROPUESTA, FIN DE PROPUESTA, ETAPA DE COMPETENCIA, FECHA DE ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE SOBRES DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ADENDAS EMITIDAS PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)